



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA - CHIRIACO

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

**BAGUA - AMAZONAS - PERU**

**"Unidos Trabajando por un mejor Distrito"**



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2021-MDI/A.

Imaza, 03 de noviembre del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

#### VISTO:

El Informe N° 500-2021-MDI-OAL, de fecha 22 de octubre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría legal; el Informe N° 1145-2021/MDI/GM/GDS, de fecha 19 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 065-2021-MDI-CH/DEMUNA, de fecha 19 de octubre del 2021, emitido por la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, respecto a la solicitud de aprobación por Decreto de Alcaldía al Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Imaza periodo 2021-2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Estado regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo: El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, el Artículo 42°, de la Ley N° 27972, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMAZA - CHIRIACO

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

**BAGUA - AMAZONAS - PERU**

**"Unidos Trabajando por un mejor Distrito"**



municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 297-2021-MDI/A se aprueba la Creación del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Imaza.

Que, mediante Informe N° 065-2021-MDI-CH/DEMUNA, de fecha 19 de octubre del 2021, emitido por la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente y el Informe N° 1145-2021/MDI/GM/GDS, de fecha 19 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, expresa su conformidad, solicitando la aprobación mediante Decreto de Alcaldía del Reglamento Interno del Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes de Imaza- CCONNA- periodo 2021-2023.

Que, con Informe N° 500-2021-MDI-OAL, de fecha 22 de octubre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría legal, opina favorablemente por aprobar el proyecto de Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de Imaza - CCONNA-Imaza periodo 2021-2023, presentado por la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente mediante el Informe N° 065-2021-MDI-CH/DEMUNA, de fecha 19 de octubre del 2021.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE DECRETA:

**Artículo Primero.** - **APROBAR** el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Imaza- CCONNA - periodo 2021-2023, el cual como anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía, en mérito a los considerandos antes expuestos.

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo, DEMUNA y demás Gerencias involucradas el estricto cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Secretaría General su difusión, y a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



AV. AWAJUN S/N - CHIRIACO

Email: [municipalidaddistritaldeimaza@gmail.com](mailto:municipalidaddistritaldeimaza@gmail.com)